

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, memorial presentado por la parte demandada en este asunto manifestando que se dan por notificadas por conducta Concluyente. Sírvese proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, agosto 25 de 2021

DELCY RUIZ GUTIERREZ

Secretaria



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), agosto 25 de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO RIASCOS HERMAN c.c. 6.157.679
DEMANDADOS: LUZ ALEYDA DIAZMOSQUERA c.c. 135.695592
VIRGINIA ZUÑIGA BARAHONA c.c. 35.892.101
RADICADO: 76-109-40-03-007-2019-0002-00

AUTO No. 756

En atención al memorial presentado por la parte demandada, el mismo se agregará al expediente sin trámite alguno, toda vez dentro del presente asunto las citadas demandadas fueron notificadas personalmente de la demanda y ya se dictó auto No. 1071, de septiembre 17 de 2019 que ordenó de seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho)¹, Y CÚMPLASE,

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:

**Mauricio Burgos Marin
Juez
Civil 007
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Buenaventura**

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Rad. 2019-00002-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f21eba1b35d4aa239ddd03153952ee374fbb05efc4fa44c1cd3a70ee5b8592e9

Documento generado en 25/08/2021 02:54:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>